

Buenos Aires, 1° de marzo de 2024

CIRCULAR INFORMATIVA N° 39

Sr./a. Presidente
de Entidad Primaria
Su despacho

Ref.: I.O.M.A.
Aumento de Aranceles

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud., con el objeto de comunicarle que, luego de las gestiones realizadas con el Instituto de Obra Médico Asistencial, hemos recibido la **Resolución N° 2024-645 GDEBA-IOMA** por medio de la cual nos notifican el aumento otorgado para el mes de **Enero/2024** - que corresponde al 25% respecto al otorgado para el mes de Diciembre/23.

Por otra parte seguimos en la lucha para que el Instituto abone de manera URGENTE, el trabajo realizado por nuestros Federados a los afiliados del Instituto en el mes de Noviembre/23, como así también para que hagan efectivo el pago de los retroactivos de Marzo y Abril/23 aprobados oportunamente por el Directorio del I.O.M.A.

Se acompañan adjunto a la presente, las hojas de la Cartilla Instructiva con los nuevos valores arancelarios que se reconocerán. Se aclara que sobre la facturación del mes de enero (ya presentada), se calcularán las diferencias resultantes y se abonarán cuando el I.O.M.A. las efectivice.

En los próximos días, a través de la Gerencia de Prestaciones, se comunicarán los nuevos montos referenciales a cada entidad primaria de acuerdo a la distribución de afiliados informada por el I.O.M.A.

De todas formas seguimos en estado de alerta, agradeciendo el acompañamiento de su Entidad Primaria en el cumplimiento de las medidas adoptadas por la Junta Directiva de F.O.P.B.A.

Sin otro particular y a la espera de una pronta difusión entre los prestadores del sistema, aprovechamos la oportunidad para saludarle con nuestra más distinguida consideración y estima.



Dr. Hugo Zamora
Vice Presidente



Dr. Rubén Manes
Presidente



Dr. Sebastián Mincarelli
Secretario



Dra. Griselda Tejo
Tesorera

Nomenclador y Arancel

Código	Descripción	Valor (100%)	A Cargo I.O.M.A.	Co-pago Afiliado
Capítulo I: Consultas				
01.01	Consulta-Fichado-Diagnóstico-Plan Tratamiento.	3.040.00	3.040.00	
01.02	Consulta Preventiva Profiláctica	2.613.00	2.613.00	
01.09	Consulta por derivación.	2.613.00	2.613.00	
Capítulo II: Op. Dental				
02.01	Restauraciones Plásticas. Amalgama	6.805.00	6.651.00	154.00
02.02	Restauraciones Plásticas. Fotocurados	6.805.00	6.651.00	154.00
Capítulo III: Endodoncia				
Códigos Originales				
03.01	Tratamiento Endod. Unirradicular- 1 conducto.	16.038.00	15.914.00	124,00
03.02	Tratamiento Endod. Multirradicular - 2 conductos.	18.888.00	18.764.00	124,00
03.03	Tratamiento Endod. Multirradicular – 3 conductos.	21.739.00	21.615.00	124,00
03.04	Tratamiento Endod. Multirradicular - 4 conductos.	24.589.00	24.465.00	124,00
03.05	Biopulpectomía Parcial.	4.513.00	4.513.00	
03.06	Endodoncia en Permanentes jóvenes Unirradicular.	9.863.00	9.739.00	124,00
03.07	Endodoncia en Permanentes jóvenes multirradicular	12.713.00	12.589.00	124,00
03.08	Protección directa.	4.513.00	4.513.00	
Códigos de Derivación				
03.11	Derivación endodoncia- Un conducto.	16.038.00	15.914.00	124,00
03.12	Derivación endodoncia- Dos conductos.	18.888.00	18.764.00	124,00
03.13	Derivación endodoncia- Tres conductos.	21.739.00	21.615.00	124,00
03.14	Derivación endodoncia- Cuatro conductos.	24.589.00	24.465.00	124,00
03.15	Derivación Biopulpectomía parcial.	4.513.00	4.513.00	
03.16	Derivación Endodoncia en Permanentes jóvenes unirrad.	9.863.00	9.739.00	124,00
03.17	Derivación Endodoncia en Permanentes jóvenes multirrad.	12.713.00	12.589.00	124,00
03.18	Derivación Protección directa.	4.513.00	4.513.00	
Códigos de Re-ejecución (Retratamiento)				
03.91	Re-ejecución tratam. endodóntico piezas de un conducto.	16.038.00	15.914.00	124,00
03.92	Re-ejecución trat. Endodóntico piezas de dos conductos.	18.888.00	18.764.00	124,00
03.93	Re-ejecución trat. Endodóntico piezas de tres conductos.	21.739.00	21.615.00	124,00
03.94	Re-ejecución trat. Endodóntico piezas de cuatro conductos	24.589.00	24.465.00	124,00
03.95	Re-ejecución tratam. Biopulpectomía parcial.	4.513.00	4.513.00	
03.96	Re-ejecución trat. endod. piezas jóvenes unirradic.	9.863.00	9.739.00	124,00
03.97	Re-ejecución tratam. endod. piezas jóvenes multirradic.	12.713.00	12.589.00	124,00
03.98	Re-ejecución tratam. Protección directa.	4.513.00	4.513.00	

Código	Descripción	Valor (100%)	A Cargo I.O.M.A.	Co-pago Afiliado
Códigos de Re-ejecución por Derivación (Retratamiento por Derivación)				
03.71	Reejecución tratam. endodóntico piezas de 1 conducto.	16.038.00	15.914.00	124,00
03.72	Re-ejecución por derivación trat. Endod. de 2 conductos.	18.888.00	18.764.00	124,00
03.73	Re-ejecución por derivación trat. Endod. de 3 conductos.	21.739.00	21.615.00	124,00
03.74	Re-ejecución por derivación trat. Endod. de 4 conductos.	24.589.00	24.465.00	124,00
03.75	Re-ejecución por derivación trat. Biopulpectomía parcial.	4.513.00	4.513.00	
03.76	Re-ejecución por derivación tratamiento endodóntico piezas jóvenes unirradiculares.	9.863.00	9.739.00	124,00
03.77	Re-ejecución por derivación tratamiento endodóntico piezas jóvenes multirradiculares.	12.713.00	12.589.00	124,00
03.78	Re-ejecución por derivación trat. Protección directa.	4.513.00	4.513.00	
Capítulo V: Odont. Preventiva				
05.01	Tartrectomía y cepillado mecánico, control de dieta, enseñanza de cepillado con solución reveladora y aplicación tópica de fluor. Mayores de 11 años.	2.565.00	2.565.00	
05.03	Enseñanza y control de cepillado, con solución reveladora y control de dieta. Topicación de fluor cada seis meses. Hasta 11 años .	4.513.00	4.513.00	
05.05	Sellantes de puntos y fisuras.	4.513.00	4.513.00	
Capítulo VII: Odontopediatría				
07.01	Consulta - Motivación - Enseñanza de cepillado.	4.988.00	4.988.00	
07.02	Mantenedor de espacio (se debe facturar en la pieza ausente)	8.551.00	8.551.00	
07.03	Tratamiento con formocresol en dientes temporarios.	8.266.00	8.266.00	
07.04	Inactivación hasta 4 piezas. Hasta 11 años.	6.888.00	6.888.00	
07.05	Inactivación 5 o más piezas. Hasta 11 años.	8.266.00	8.266.00	
07.11	Consulta Escolar (solo en Febrero-Marzo y Abril)	1.900.00	1.900.00	
Capítulo VIII: Periodoncia				
08.02.01	Tratamiento de gingivitis – Arcada Superior.	2.613.00	2.613.00	
08.02.02	Tratamiento de gingivitis – Arcada Inferior.	2.613.00	2.613.00	
Capítulo IX: Radiología				
09.01	Radiografía periapical (Facturar una por pieza ó sector)	808.00	808.00	
09.07	Media Seriada	3.479.00	3.479.00	
09.14	Seriada	6.142.00	6.142.00	
09.16	Radiografía Oclusal	1.767.00	1.767.00	
09.21	Rx Extraorales. Pirmera exposición	2.026.00	2.026.00	
09.22	Rx Extraorales por Exposición subsiguiente	1.534.00	1.534.00	
09.23	Condilografía. Seis exposiciones.	4.248.00	4.248.00	
09.24	Ortopantomografía (Panorámica)	4.568.00	4.568.00	
09.25	Teleradiografías.	4.294.00	4.294.00	
09.26	Sialografía.	4.294.00	4.294.00	

Código	Descripción	Valor (100%)	A Cargo I.O.M.A.	Co-pago Afiliado
Capítulo X: Cirugía				
10.00	Consulta Estomatológica	4.893.00	4.893.00	
10.01	Extracción dentaria simple.	6.006.00	5.891.00	115,00
10.04	Biopsia de tejidos blandos superficiales endobucuales.	4.322.00	4.322.00	
10.08	Extracción de piezas en retención mucosa.	13.654.00	13.539.00	115,00
10.09	Extracción de piezas en retención ósea.	25.768.00	25.653.00	115,00
10.10	Biopsia de tejidos duros endobucuales.	4.513.00	4.513.00	
10.11	Liberación de piezas dentarias retenidas	4.323.00	4.323.00	
10.12	Apicectomía	16.152.00	16.152.00	
10.16	Frenectomía	5.701.00	5.701.00	
Códigos de Derivación				
11.01	Derivación extracción simple.	6.006.00	5.891.00	115,00
11.04	Derivación biopsia de tejidos blandos superficiales endobucuales.	4.322.00	4.322.00	
11.08	Derivación extracción de piezas en retención mucosa.	13.654.00	13.539.00	115,00
11.09	Derivación extracción de piezas en retención ósea.	25.768.00	25.653.00	115,00
11.10	Derivación biopsia de tejidos duros endobucuales.	4.513.00	4.513.00	
11.11	Derivación liberación de piezas dentarias retenidas	4.323.00	4.323.00	
11.12	Derivación: Apicectomía	16.152.00	16.152.00	
11.16	Derivación: Frenectomía	5.701.00	5.701.00	
Códigos de Re-ejecución (Retratamiento)				
19.01	Re-ejecución de extracción simple.	6.006.00	5.891.00	115,00
19.08	Re-ejecución de extracción de piezas en retención mucosa.	13.654.00	13.539.00	115,00
19.09	Re-ejecución de extracción de piezas en retención ósea.	25.768.00	25.653.00	115,00
19.11	Re-ejecución de liberación de piezas dentarias retenidas	4.323.00	4.323.00	
19.12	Re-ejecución de apicectomía	16.152.00	16.152.00	
19.16	Re-ejecución de frenectomía	5.701.00	5.701.00	
Códigos de Re-ejecución por Derivación (Retratamiento por Derivación)				
17.01	Derivación para re-ejecución de extracción simple.	6.006.00	5.891.00	115,00
17.08	Derivación para re-ejecución de extracción de piezas en retención mucosa.	13.654.00	13.539.00	115,00
17.09	Derivación para re-ejecución de extracción de piezas en retención ósea.	25.768.00	25.653.00	115,00
17.11	Derivación para re-ejecución de liberación de piezas dentarias retenidas	4.323.00	4.323.00	
17.12	Derivación para re-ejecución de apicectomía	16.152.00	16.152.00	
17.16	Derivación para re-ejecución de frenectomía	5.701.00	5.701.00	

NOTA: Las piezas supernumerarias tendrán la siguiente numeración que las identifica: 99 - 98 - 97 - 96 y así sucesivamente.